



## COMUNICADO

El Consejo de Administración de Carrera Judicial (CACJ), luego de culminar con éxito la elaboración y aprobación del **Reglamento de Evaluación de Desempeño y el Manual de Buenas Prácticas** para jueces y magistrados, documentos necesarios para iniciar los procesos de evaluación de desempeño y reconocimiento de la estabilidad contemplados en la Ley de Carrera Judicial, el CACJ agradece la participación de los funcionarios que hicieron saber sus inquietudes y realizaron aportes constructivos en estos documentos.

Las observaciones presentadas durante la gira nacional realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, el personal de la Secretaría de Recursos Humanos y del Centro de Evaluación, desde marzo a septiembre de 2021, pusieron de manifiesto la necesidad de revisar el **Reglamento de Carrera Judicial**, lo que constituye una oportunidad para mejorar desde el consenso, el mismo; sin embargo, es preciso otorgar un tiempo perentorio para que los jueces, magistrados y personal de apoyo puedan señalar sus opiniones, enriquecer los comentarios ya realizados y proponer mejoras.

Con esta finalidad, los interesados en presentar sus inquietudes y propuestas con relación a las normas del **Reglamento de Carrera Judicial**, pueden hacerlas llegar al correo electrónico [cacj@organojudicial.gob.pa](mailto:cacj@organojudicial.gob.pa), a más tardar el día 1 de noviembre, a fin de que sean atendidas por el CACJ con miras a fortalecer nuestra normativa de carrera judicial, y el reglamento que lo desarrolla.

**Abel Augusto Zamorano**  
Presidente  
Consejo de Administración de la Carrera Judicial